



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN FISCAL

AVISO

Fecha: 20/01/2017

Código: GFIC - F - 34

Versión: 2



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 9105085574



1010.41-3

AVISO No. 0067

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Resolución No. 0229 proferido el 1 de diciembre de 2016, se modificó el Mandamiento de Pago dentro del Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo contra el señor **BETANCOURT MORENO FABIO ALEJANDRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.416.540 y a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias, la modificación del mandamiento de pago en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Primero del Mandamiento de Pago No.0087 del 5 de mayo de 2015, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Acacias y a cargo de **BETANCOURT MORENO FABIO ALEJANDRO**, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 361.560.00)**, por los concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con cedula catastral No.010009460027000, ubicado en la C7 38-74 Mz Q Cs 16 Brisas del Playón; por los periodos correspondientes a los años gravables 2010, 2011, 2012 y 2013, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, más las costas del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta providencia al señor **BETANCOURT MORENO FABIO ALEJANDRO**.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del acuerdo municipal 291 de 2013, en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el término de cinco (05) días, a partir del Once (11) de octubre de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 7.00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY PATRICIA RÍOS GUTIÉRREZ
Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo

Proyecto: E.romero



Carrera 14 No.13-30 Piso 1. Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co , fiscalizacion@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias